



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 05 XALAPA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - -**

<b>No.</b>	<b>Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>1</b>	<b>VERXAL/CI/2026/000343</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 29 de enero del 2026, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
<b>2</b>	<b>VERXAL/CI/2026/000332</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 29 de enero del 2026, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
<b>3</b>	<b>VERXAL/CI/2026/000048</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 29 de enero del 2026, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.





<b>4</b>	<b>2447/2026</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 29 de enero del 2026, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 28 de enero del 2026 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>5</b>	<b>2494/2026</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 29 de enero del 2026, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 28 de enero del 2026 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>6</b>	<b>2499/2026</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 29 de enero del 2026, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 28 de enero del 2026 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>7</b>	<b>2503/2026</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 29 de enero del 2026, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 28 de enero del 2026 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.





<b>8</b>	<b>2513/2026</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 29 de enero del 2026, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 28 de enero del 2026 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>9</b>	<b>2516/2026</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 29 de enero del 2026, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 28 de enero del 2026 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

**ATENTAMENTE**

XALAPA, VERACRUZ A 29 DE ENERO DEL AÑO 2026

LIC. MARIA ANDREA BARRENA MERINO.

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACION REGIONAL DE CONCILIACION LABORAL 5 XALAPA DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. .

